Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Educación Cultura y Turismo

RESOLUCION No. 114

(20 AGO. 2025

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.021 de fecha 12 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No. SECT MINC 002 de fecha 20 de febrero de 2025, se contrató a EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO R/L JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL, con el objeto de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA DIFUCION Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADAS CON LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, Y DEL PATRIMONIO AUTOCTONO DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y LA REGION, CONTRIBUYENDO A SALVAGUARDAR LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y PRACTICAS DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL MUNCIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, en un plazo de DIEZ (10) meses, contados a partir del 21 de febrero de 2025 al 20 de diciembre de 2025, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE, para ser cancelados en pagos parciales mensuales correspondientes al valor ejecutado durante el respectivo periodo, una vez se preste el servicio.

Que la EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO, NIT. 807007906, R/L JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.872.639 de Aguachica, según certificación expedida por el Profesional Universitario adscrito a la secretaria de Educación, Cultura y Turismo, cumplió con el servicio del 21 de julio de 2025 al 20 de agosto de 2025 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el SEXTO PAGO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECT MINC 002 de fecha 20 de febrero de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el SEXTO PAGO a nombre de EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO, NIT. 807007906, R/L JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.872.639 de Aguachica, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal del 21 de julio de 2025 al 20 de agosto de 2025, según Contrato de Prestación de Servicios No. SECT MINC-002 de fecha 20 de febrero de 2025, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.33.005 SALVAGUARDAR LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y PRACTICAS CULTURALES DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS EN ARTE Y CULTURA, FESTIVALES, ENCUENTROS, FERIAS, FIESTAS TRADICIONALES ENTRE OTRAS, del presupuesto de gastos de INVERSION de la actual vigencia fiscal de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE, a los 20 AGO. 2025

DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ
Secretario de Educación, Cultura y Turismo